

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 623	Fecha : 11/11/2020	Documento : PEDIDO 00408	
Concepto :	SERVICIO A TODO COSTO DEL MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE PARA LAS AGUAS		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE PARA LAS AGUAS PLUVIALES TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE PARA LAS AGUAS PLUVIALES (A TODO COSTO) DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA LA SALLE - URUBAMBA - PLAN DE FORTALECIMIENTO. SERVICIO A REALIZAR SEGUN EXPEDIENTE TECNICO Y TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS.		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA LA
SALLE - URUBAMBA.**

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

El presente tiene por objeto definir los alcances y condiciones para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE PARA LAS AGUAS PLUVIALES PARA LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO LA SALLE - URUBAMBA.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Cumplir con el componente y objetivo de las condiciones para la Enseñanza y Aprendizaje vinculadas a la atención de los aspectos de bienestar como componente de soporte y contribuir al fortalecimiento de la formación inicial docente a nivel nacional, mediante la mejora de la calidad de la infraestructura de los Institutos de Formación Docente pública en marco de la R.M. N° 092-2020-MINEDU y la RM N° 255-2020 -MINEDU

3. **OBJETO DEL SERVICIO:**

Se requiere la contratación de servicios de terceros, que contribuya a la mejora de las condiciones favorables para la enseñanza y aprendizaje de los Institutos de Educación Superior Pedagógica, a través del mantenimiento de infraestructura y ambientes, con la facilitación de espacios adecuados para la provisión del servicio educativo, en condiciones de seguridad e inclusión de personas con discapacidad.

4. UBICACIÓN DE LA OBRA :

Región	:	Cusco
Provincia	:	Urubamba
Distrito	:	Urubamba
Dirección	:	Av. Charcahuaylla S/N Urubamba

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El servicio consiste en la ejecución de los trabajos programados en el expediente técnico de mantenimiento y acondicionamiento de sistema de drenaje para las aguas pluviales de la Escuela de Educación Superior Pedagógico la Salle.

- El servicio incluye la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, equipos de protección personal indumentaria, personal de supervisión en campo, seguridad y salud en el trabajo, fletes, impuestos de ley, así como los seguros necesarios según ley para el personal de trabajo, o responsabilidad del postor ganador.
- En el desarrollo del servicio, se tendrá que considerar toda labor necesaria para dejar el servicio totalmente instalado en base a lo solicitado y el proveedor deberá realizar la limpieza de residuos al culminar el trabajo debiendo dejar el lugar completamente limpio.
- El acabado resultante de cada elemento deberá mostrar un aspecto agradable, sin deformaciones ni desperfectos visuales.



- Es de responsabilidad del postor ganador cualquier eventualidad que pudiera suscitarse en el momento de la realización de los servicios por cuanto este aspecto debe ser previsto.
- El postor ganador debe contar con disponibilidad inmediata, además de disponibilidad para cualquier tipo de coordinación cuando así se requiera.
- El postor ganador deberá presentar fotos de los trabajos antes, durante y después de la ejecución, para verificar el cumplimiento de los trabajos de acuerdo al TDR.

6. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR:

El proveedor deberá cumplir con los siguientes aspectos:

PERFIL DEL POSTOR:

- Persona Natural o Jurídica con experiencia mínima de 03 contrataciones en trabajos de similares, de mantenimiento o elementos de construcción para cada área.
- La experiencia deberá estar acreditada con certificados, constancias, contratos, ordenes de servicio de trabajos, u otro documento que acrediten la experiencia solicitada.

PRODUCTO:

- El producto entregable es el mantenimiento y acondicionamiento de sistema de drenaje para las aguas pluviales para la Escuela de Educación Superior Pedagógico la Salle, en condiciones óptimas para el uso de acuerdo al expediente técnico.
- Se deberá dejar las áreas de trabajo completamente limpias de forma que no queden desperdicios en el lugar del trabajo.

COMPROMISOS:

- El postor ganador deberá entregar el **SERVICIO MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE PARA LAS AGUAS PLUVIALES PARA LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO LA SALLE - URUBAMBA (A TODO COSTO).**

DE LAS COORDINACIONES:

- El postor ganador deberá estar siempre dispuesto a brindar las facilidades de trabajo y dispuesto a requerimientos de coordinación con la unidad de Mantenimiento, y Logística de la Institución

INICIO DE LOS TRABAJOS:

- En las condiciones escritas líneas arriba dentro del plazo de su propuesta y en caso de existir observaciones deberá realizar el levantamiento de las mismas en el plazo que establezca el evaluador.
- La fecha de inicio de los trabajos del presente **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA LA SALLE – URUBAMBA A TODO COSTO** será de forma **inmediata posterior a la emisión de la Orden de Servicio por parte de la unidad de logística de la Dirección Regional de Educación Cusco.**



PACTO DE INTEGRIDAD:

- El postor ganador mediante el presente, se compromete a no ofrecer ni otorgar, ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a ningún funcionario de esta institución del Estado o a sus familiares o socios comerciales a fin de mantener el contrato objeto de la presente y declara que no ha celebrado ni va a celebrar acuerdos formales o tácitos con otros postores o terceros

7. PLAZO DE LA PRESTACION:

- El servicio será prestado durante (25) días calendario, contabilizados a partir de la firma del contrato o emisión de la orden de servicio.
- No incluye el tiempo de subsanación de observaciones.

8. LUGAR DE PRESTACION:

- La prestación del servicio será en las instalaciones de la Escuela de Educación Superior Pedagógica La Salle ubicado Av. Charcahuaylla S/N Urubamba en el Distrito Urubamba, Provincia de Urubamba, Región Cusco.

9. GARANTIAS DEL SERVICIO:

- 01 año a partir de la conformidad del servicio.

10. SISTEMA DE CONTRATACION:

- Suma alzada (a todo costo).
- Incluye mano de obra, materiales, equipos, herramientas, fletes, impuestos de ley, así como los seguros necesarios según ley para el personal de trabajo a responsabilidad del postor ganador.

11. FORMA DE PAGO:

- A la entrega del producto completo y otorgada la conformidad de la ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA LA SALLE – URUBAMBA.

12. PENALIDAD:

- En caso de incumplimiento en el plazo de ejecución serán sancionados con una penalidad de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = 0.10 \times \text{MONTO} \\ \text{F} \times \text{PLAZO EN DIAS}$$

- Para plazos menores de 60 días, para bienes y servicios en general $F = 0.40$
- La penalidad máxima aplicable será hasta el 10%
- En caso de que el postor ganador llegue al máximo de la penalidad, la entidad puede resolver el contrato, mediante comunicación escrita a la dirección electrónica consignada.



13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

- La otorgara el Director del ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA LA SALLE – URUBAMBA. (área usuaria), con la asistencia técnica del supervisor contratado por la DRE (por parte de la Unidad de EDUCACION SUPERIOR – Dirección de Gestión Pedagógica), siendo estas las encargadas de otorgar conformidad por la prestación del servicio teniendo un plazo máximo de 10 días calendario para emitir el documento.



14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

- Con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
- La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos de acuerdo al artículo 173 RLCE.DS. 344-2018-EF
- El plazo máximo de responsabilidad es de 02 años